

**“Protocolo Específico para la presencialidad plena en los tres niveles educativos del sistema general obligatorio, Inicial, Primario y Secundario”, a partir del 27 de septiembre de 2021.**

El Ministerio de Educación establece las siguientes medidas:

- El distanciamiento entre estudiantes será de 50 centímetros, excepcionalmente y solo en el caso que no sea posible mantener un distanciamiento físico de 90 centímetros.
- Ventilar siempre, todo lo que sea posible de manera continua y de forma cruzada.
- Abrir puertas y ventanas de manera continua genera un flujo de aire permanente de ventilación cruzada, sin que se acumulen aerosoles. Como medida adicional, se recomienda ventilar cada 45 minutos por al menos 5-10 minutos el aula.
- Reposición adecuada de barbijos tricapa para estudiantes.
- Testeos aleatorios en escuelas con gran población educativa.
- Vacunación escolar conforme al ingreso de vacunas para menores de 18 años.

Aplicar el nuevo criterio de distanciamiento exige a los equipos directivos, docentes y toda la comunidad educativa, reforzar el estricto cumplimiento de los demás pilares del cuidado pautados en la Res. 26/2021. En esa línea, será necesario continuar aplicando los siguientes criterios:

- El buen uso del barbijo tapando nariz, boca y mentón durante toda la jornada escolar.
- La correcta ventilación cruzada de los espacios.
- La higiene frecuente de manos, con agua y jabón o alcohol en gel. Siempre recordando que el alcohol en gel no reemplaza el lavado de manos.

Para el caso de activación del protocolo de prevención del COVID, se deberá aislar a la sala, grado o curso completo, cuando corresponda, de acuerdo con lo prescripto en la “Guía de actuación ante casos sospechosos o confirmados COVID-19 en establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba”.

  
Dr. DIEGO HERNAN CARDOZO  
MINISTRO DE SALUD

  
Prof. Walter Grahovac  
Ministro de Educación  
Provincia de Córdoba